



Salud
Secretaría de Salud

STCONAPRA
SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES



Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional
Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Ciudad de México, a 16 de junio de 2026.

Oficio No. **STCONAPRA-DG-796-2026**

Asunto: Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011.

Mtra. Lilian Aurora Pérez Ornelas
Directora General de Normas, y Secretaria Ejecutiva
de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad
Secretaría de Economía

Calle Pachuca No. 189, Colonia Condesa,
Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06140, CDMX.

Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 39 y 48 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en relación con el Transitorio Tercero del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020, y por instrucciones del Dr. Ramiro López Elizalde, Subsecretario de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), me permito remitir la **Revisión Sistemática** de la Norma Oficial Mexicana **NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama**, elaborada por el Centro Nacional de Equidad de Género Salud Sexual y Reproductiva (CNEGSSR).

Por lo anterior, se pone a la consideración de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, la información contenida en el documento de referencia, con el propósito de prorrogar la vigencia de la citada Norma Oficial Mexicana por un periodo adicional de cinco años.

Lo anterior, considerando que el informe de la Revisión permite concluir que la Norma continúa siendo técnicamente pertinente y necesaria para el cumplimiento de los objetivos de salud pública que le dieron origen, sin perjuicio de que resulte procedente su actualización para incorporar la

Página **1**





Salud
Secretaría de Salud

STCONAPRA

SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES



**Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional
Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de
Accidentes**

evidencia científica más reciente, así como las recomendaciones nacionales e internacionales vigentes en la materia.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente


Mtra. Anayeli Altamirano Hernández
Titular del Secretariado Técnico del CONAPRA y
Secretaria Técnica del CCNNSP

C.c.p. **Dr. Ramiro López Elizalde**. Subsecretario de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional y Presidente del CCNNSP. Presente.

Mtra. Teresa Ramos Arreola. Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva. Presente.

Mtra. Diana Luz Hernández. Directora de Análisis y Evaluación de la Información de la SPSBP. Presente.

Dr. Ricardo García Gaeta. Director de Cáncer de la Mujer del CNEGSSR. Presente.


METV



2026
año de
Margarita
Maza



Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011

Datos generales de la Norma

Clave: NOM-041-SSA2-2011

Título de Norma: Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Fecha de publicación en el DOF: 9 de junio de 2011.

Fecha de entrada en vigor: 10 de junio de 2011.

Tipo de resolución: Modificación de la NOM-0041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

Introducción:

Objetivo de la NOM: Unificar los principios, políticas, estrategias y criterios de operación para la prevención, tamizaje, diagnóstico oportuno, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

México atraviesa una marcada transición epidemiológica que ha transformado de manera significativa el perfil de salud de su población. La mayoría de las defunciones por enfermedades no transmisibles se concentran en tres grandes grupos: enfermedades cardiovasculares, tumores malignos y diabetes. Desde 2006, dentro del grupo de tumores, el cáncer de mama se ha consolidado como la primera causa de muerte en mujeres de 25 años y más.

Por su magnitud, vulnerabilidad y trascendencia, esta neoplasia maligna constituye un problema prioritario de salud pública. Su incidencia y mortalidad se relacionan estrechamente con la transición demográfica, dado el vínculo entre envejecimiento poblacional y aparición de cáncer. Sin embargo, también influyen de manera negativa los cambios no saludables en los estilos de vida, que han acelerado la evolución desfavorable de esta patología en México.

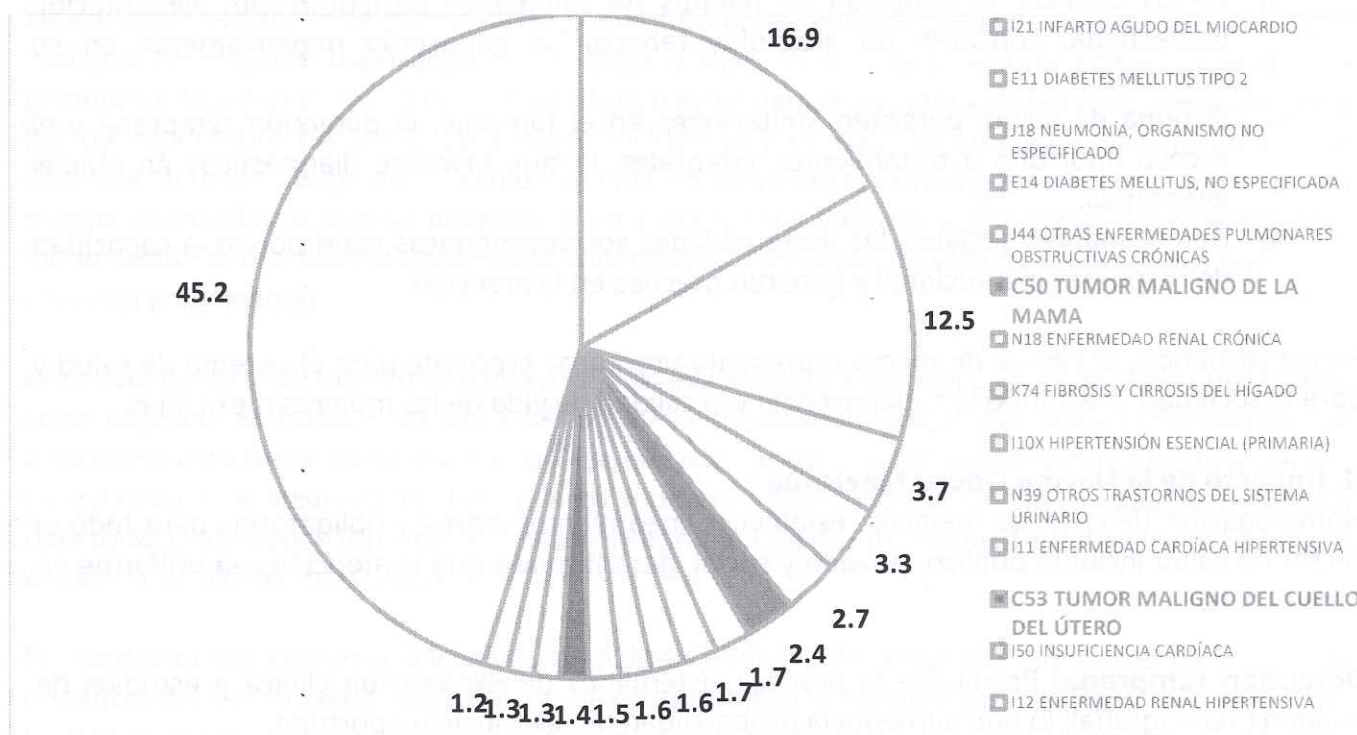
A ello se suman los determinantes sociales de la salud y las desigualdades, que limitan la capacidad de respuesta del sistema sanitario y representan un reto para todas las instituciones que lo integran. En este contexto, resulta indispensable fortalecer la promoción de la salud y el tamizaje efectivo, como estrategias clave para reducir la carga de la enfermedad.





Las enfermedades crónicas no transmisibles como: diabetes mellitus tipo 2, infarto agudo al miocardio, hipertensión y enfermedad renal crónica, continúan representando una proporción significativa de la mortalidad, confirmando la transición epidemiológica hacia padecimientos crónicos y degenerativos, que han desplazado a las enfermedades infecciosas como principales causas de muerte.

Grafica 1. Mortalidad general en mujeres de 25 años de edad y más. México, 2024



Fuente: 2024 Cierre definitivo, DGIS/INEGI, Defunciones registradas. Defunciones por lugar de residencia.

Gráfica 1. En 2024 se registraron 341,434 defunciones en mujeres de 25 años de edad y más. De este total, 187,008 (54.8%) correspondieron a las 15 principales causas de muerte identificadas en el año de estudio.

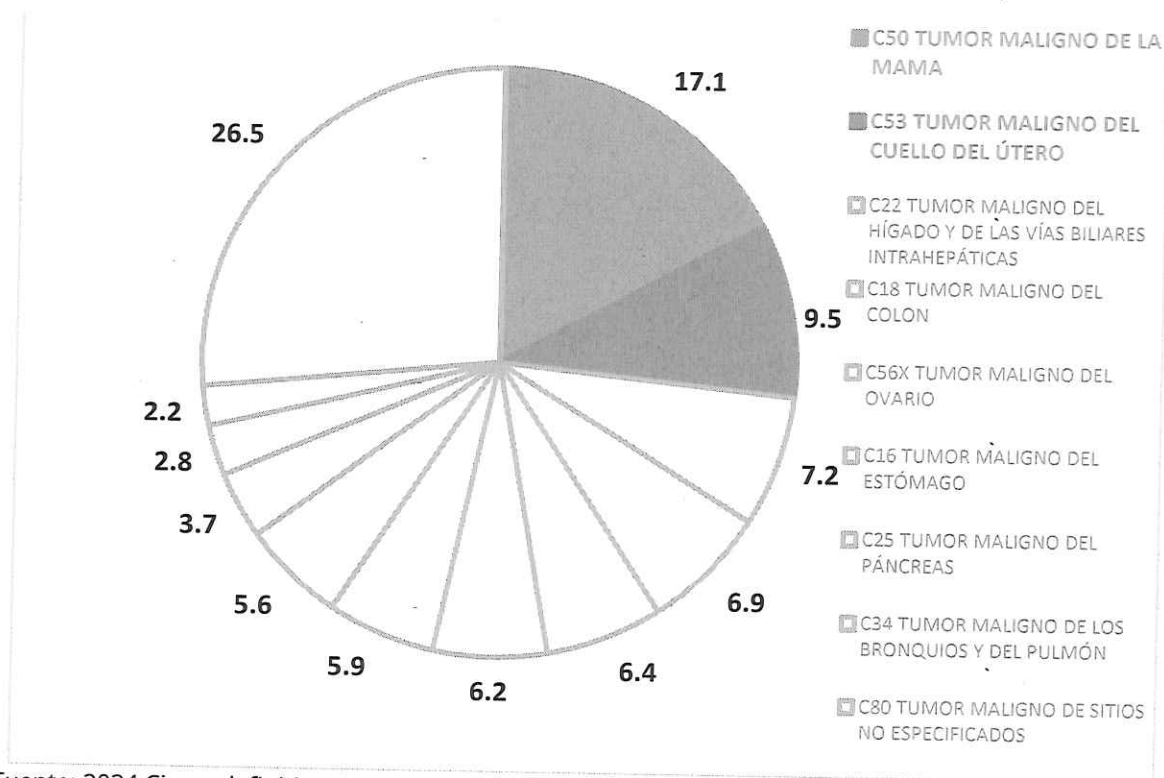
En el mismo periodo se registraron 48,685 defunciones por cáncer, siendo el cáncer de mama el que concentra la mayor proporción de muertes en mujeres de 25 años y más. (Gráfica 2). Este hecho lo convierte en un problema prioritario de salud pública. Aunque otros tumores malignos como los de cuello uterino, hígado, colon, ovario y pulmón, también contribuyen a la mortalidad, ninguno alcanza la carga que representa el cáncer de mama. Esta situación confirma la transición epidemiológica del país hacia enfermedades crónicas y degenerativas, que han desplazado a las





infecciosas como principales causas de muerte. La elevada mortalidad se relaciona con estilos de vida no saludables, tamizaje insuficiente, detección tardía y acceso limitado a un tratamiento integral. Todo ello subraya la necesidad de reforzar políticas públicas que impulsen la promoción de la salud, el tamizaje oportuno y el acceso equitativo a tratamientos multimodales, en concordancia con la Iniciativa Mundial contra el Cáncer de Mama de la OMS.

Gráfica 2. Mortalidad por cáncer en mujeres de 25 años de edad y más. México, 2024.



Fuente: 2024 Cierre definitivo, DGIS/INEGI, Defunciones registradas. Defunciones por lugar de residencia.

IV. Propuesta de modificación

En materia de cáncer de mama se cuenta con avances científicos, así como recomendaciones nacionales e internacionales recientes, para poder otorgar una atención de calidad en la atención de las personas, por lo que, se identificó la necesidad de Modificar la NOM-0041-SSA2-2011; Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. Derivado de lo anterior, se realizará la revisión de la Norma en mención, se conformarán grupos técnicos interinstitucionales de trabajo, el cual colaborará en la actualización del documento.



